



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI – BOYACA

Monguí, abril, dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO PERTENENCIA

Radicación: 15466-40-89-001-2023-000020-00
Demandante: LORENA RINCÓN - OTROS
Demandados: LEONOR AGUDELO - OTROS

Dado que el 15 de abril de 2024, el apoderado de la parte demandante solicitó se reprogramme la diligencia que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., por cuanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Firavitoba con antelación fijó para el 8 de mayo del presente otra diligencia que debe atender.

En ese norte, al considerarse pertinente y procedente a petición del profesional del derecho, este Despacho DISPONE fijar el 22 de mayo del hog año, a partir de las 9 a.m., para llevar a cabo la audiencia que inicial y de instrucción y juzgamiento “*artículo 372 y 373 del C.G.P.*”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 12
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 18 de abril de 2024
Notificado hoy: 19 de abril de 2024

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:
Hanser Sebastian Cubides Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb873d2a713095a37f72ca998c89fa2a21a388364024fd5d4001ec80aaa64e54
Documento generado en 18/04/2024 01:52:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>